

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Septiembre dos (2) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620170069600
Demandante: Sanchopo S.A.S EN LIQUIDACION
Demandado: Summa Propiedad S.A.S

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Secretaría proceda a elaborar la liquidación de costas ordenadas por sentencia de fecha 29 de enero del 2020.

Así mismo, Secretaría de cumplimiento, en el sentido de elaborar los oficios ordenados en auto de fecha 31 de enero del 2020.

Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al despacho, para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO